

**ESTRUTECHOS**

Soluciones integrales en cubiertas y fachadas

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE
CONSUMO DE ALCOHOL Y
SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS**

DC-06-V2

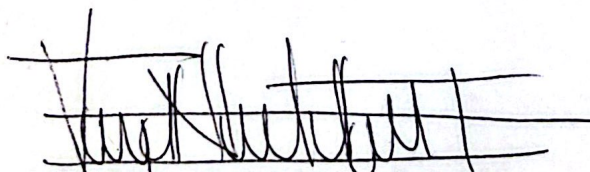
DEFINICIÓN: El Alcoholismo y el abuso de sustancias alucinógenas afectan el autocontrol de las personas. El alcoholismo se define como "una enfermedad crónica y progresiva, que se manifiesta en la ingestión repetida e incontrolada de bebidas alcohólicas por encima de los usos sociales y dietéticos habituales. El alcoholismo se caracteriza por la dependencia en la relación con el alcohol como droga, hasta el extremo que interfiere con la salud, la seguridad y/o la realización del trabajo por parte del alcohólico". "La dependencia de otras drogas o sustancias definidas como alucinógenas, es definida como "una situación producida por su uso repetido y caracterizada por la dependencia psicológica y fisiológica.

POLÍTICA

Todo empleado de **ESTRUTURAS Y TECHOS SAS**, es responsable de proteger su salud y el medio ambiente de forma integral, es por ello que **ESTRUTURAS Y TECHOS SAS** con el fin de cumplir con este compromiso y siendo conscientes de que el uso de alcohol y drogas puede afectar el desempeño de nuestro trabajo, que en un 80% de nuestras actividades son de alto riesgo (trabajo en alturas), fija la siguiente política, la cual será un requisito de trabajo para todos los empleados, contratistas y sub contratistas de la compañía:

- Queda estrictamente prohibido el consumo de alcohol y drogas, durante las horas de trabajo, sean estas labores desarrolladas dentro o fuera de las instalaciones de la compañía o de nuestros clientes y/o proveedores.
- Igualmente queda prohibido el uso ilícito de drogas o la posesión, distribución y venta de drogas en las instalaciones de la compañía o en el desarrollo de sus negocios. En caso de ser formulado medicamente, el empleado debe informarlo a la empresa.
- No está permitida la venta o posesión de alcohol en nuestras instalaciones ni en la de nuestros clientes y proveedores.

Quien crea tener problemas de alcoholismo o drogadicción, deberá informar y procurar ayuda profesional oportunamente y llevar a cabo un tratamiento con el fin de evitar que esta situación se convierta en un factor desencadenante de eventos no deseados.



JORGE ALBERTO FRANCO HLEAP
GERENTE GENERAL

FECHA REVISIÓN: JULIO 25 DE 2025